

Ciclo de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria Del día 21 de octubre de 1966

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Angel Pastor

" Julián Asensio

" José Buñuel

" Antonio Pamplona

" Gil Utrillas

" Mariano Rillo

" Luis Pastor

" José Lanzuela

" Francisco Sáez

" Raimundo Martínez

" Julio Belenguer

" Rafael Andrés

- Secretario -

D. Juan d'Alfonso

- Interventor -

D. Luis Bolán

En las Casas Consistoriales de la S. H., abnegada y gloriosa Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tramo, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Angel Pastor Muñoz, D. Julián Asensio Andrés, D. José Buñuel Guillén, D. Antonio Pamplona Blasco, D. Gil Utrillas Esteban, D. Mariano Rillo Fuster, D. Luis Pastor Ballesteros, D. José Lanzuela Corella, D. Francisco Sáez Serrano, D. Raimundo Martínez Navarro, D. Julio Belenguer Buñuel, D. Rafael Andrés Ortiz, asistidos del Sr. Secretario, D. Juan d'Alfonso González, y en presencia del Sr. Interventor de Fondos, D. Luis Bolán García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto 2.528/1966, de 10 de octubre, en relación con el artº 40 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para declaración de vacantes existentes y concejales renovables. Quíndose el quórum legal, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose, de conformidad con el orden del día, los asuntos señalados.

I.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Se da lectura al borrador correspondiente al acta de la sesión anterior anterior, de fecha 29 de septiembre, aprobándose por unanimidad.

II.- Declaración de vacantes y concejales renovables.- De conformidad con lo prevenido en el artº 40 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y cumplimiento de la circular nº 2, de fecha 15 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en relación con el Decreto 2.525/1966, de 10 de octubre, por el que se convoca elecciones municipales.

RESULTANDO: Que el número legal de miembros de que se compone esta Corporación, es el de doce Concejales y el Alcalde, según lo prevenido por el artº 64 de la vigente Ley de Régimen Local.

RESULTANDO: Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercientes, dentro de cada grupo, son:

Primer grupo: Caberos de Familia

Año de su elección

D. Raimundo Martínez Navarro	1.960
D. Mariano Rillo Fuster	1.960
D. Gil Utrillas Esteban	1.963
D. Julio Belenguer Buñuel	1.963

Segundo grupo: Representación Sindical

D. Antonio Pamplona Blasco	1.960
D. Francisco Sáez Serrano	1.960
D. Rafael Andrés Ortiz	1.963
D. José Lanzuela Corella	1.963

Tercer grupo: Representación de Entidades

D. Julián Asensio Andrés	1.960
--------------------------------	-------

D. Angel Pastor Moliner	1.960
D. José Burriel Guillén	1.963
D. Luis Pastor Ballesteros	1.963

RESULTANDO: Que no existen en la actualidad vacantes de Concejales, por expedientes de las causas prevenidas en el artº 382 de la Ley de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que es competencia de este Ayuntamiento la declaración de la existencia de vacantes, en su caso, tramitadas conforme a lo prevenido en el artº 372 de la Ley de Régimen Local, complementarios y concordantes, así como la declaración de concejales renovables, por término del período normal de su mandato.

Enas breve deliberación, y por unanimidad, se acuerda:

1º Declarar la no existencia de vacantes de Concejales.

2º: Declarar Concejales renovables, por término del período legal de su mandato.

Los que a continuación se detallan:

<u>En el primer grupo</u>	<u>Año de elección</u>
D. Raimundo Martinier Navarro	1.960
D. Mariano Rillo Fuster	1.960

<u>En el segundo grupo</u>	<u>Año de elección</u>
D. Antonio Pamplona Blasco	1.960
D. Francisco Sáez Serrano	1.960

<u>En el tercer grupo</u>	<u>Año de elección</u>
D. Julian Encensio Andrés	1.960
D. Angel Pastor Moliner	1.960

M, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas, quince minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los asistentes - de la obligación que tienen de firmar el acta correspondientes, de lo cual, como Secretario, certifico.

(Signatures of council members and secretary)

Francisco Sáez
Julian Encensio
Angel Pastor
Mariano Rillo
Antonio Pamplona
Raimundo Martinier
Rafael Andújar
Luis Pastor
José Burriel
Angel Pastor Moliner

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 21 de octubre de 1.966

- Alca/Se -

2. Como quien

- Asistentes -

En las Casas Consistoriales de la S.H. Abnegada y Montir Ciudad de Burel, siendo las veinte horas, treinta minutos del día veintiuno de octubre de mil no-